SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO.

DISPOSICIÓN: DEL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN LA CAUSA PENAL 92/2012, QUE SE INSTRUYE CONTRA JUAN FRANCISCO VILLAFUERTE MONTIEL Y OTRO, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, EN EL PROVEÍDO DE DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

"..Por otra parte, y atento a lo solicitado por el procesado, quien se encuentra interno y su defensa es llevada por la defensora pública federal, con fundamento en el artículo 239, fracción II, y 240, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los Órganos Jurisdiccionales de quince de enero de dos mil quince, notifíquese por medio de edictos a Eduardo Márquez Pérez que se encuentran fijadas las doce horas con treinta y cinco minutos del siete de abril de dos mil quince, para un careo en el que resulta su intervención con cargo al presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al ex – elemento que deberá comparecer en la fecha y hora fijada en este órgano jurisdiccional en el domicilio ubicado en Calle Palmira número 905, ala B, primer piso, fraccionamiento Desarrollos del Pedregal, código postal 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí…

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a dieciséis de febrero de dos mil quince.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.
Judith Enriqueta Carrillo Valencia.
Rúbrica.

(R.- 407766)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo
del Octavo Circuito con residencia en Saltillo, Coah.
EDICTO A PUBLICARSE EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Poder Judicial de la Federación.
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Amparo Directo Laboral: 754/2014.
Quejoso: Nora Leticia Mellado Charles y otra.
Tercero interesado: Desarrollo Inmobiliario Central, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros**.**

Se hace de su conocimiento que Nora Leticia Mellado Charles y Fernanda Daniela Curiel Mellado, promovieron amparo directo contra el laudo de diecisiete de junio de dos mil catorce, dictado por la Junta Especial Número Veinticinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, en el expediente laboral 451/2011; y como no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesado Desarrollo Inmobiliario Central, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber al citado tercero que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito.
Lic. Karen Denys López Monsiváis.
Rúbrica.

(R.- 408820)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula Puebla
EDICTO.

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo **712/2014-II** promovido por Aurelio Pérez y/o Aurelio Pérez Morones, contra actos del Juez de lo Civil de Teziutlán, Puebla y otras autoridades, se ha señalado como tercera interesada a Rosa María Pérez Morones, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla, por edictos que deberán publicarse: en el "Diario Oficial" de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "el Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición de la referida tercera interesada en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 11 de febrero de 2015.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.
Lic. Lilia Pérez Cerón
Rúbrica.

(R.- 407461)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla. **Elizabeth Alicia Unda López** como tercero interesado en el juicio de amparo **1618/2014**, promovido por **María Rita de los Ángeles Díaz Balderas**, contra actos del Juez Séptimo de lo Penal de la ciudad de Puebla, mismo que se hace consistir en el auto de formal prisión de seis de octubre de dos mil catorce dictado en su contra dentro de los autos del proceso **290/2014** del índice del Juzgado Séptimo de lo Penal de la ciudad de Puebla; y en razón de que en acuerdo de trece de noviembre de dos mil catorce dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal". Se le previene para que se presente a este juicio en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en la ciudad de Puebla, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Puebla, a 10 de febrero de 2015.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla.
Lic. Patricia Asucena Juárez Díaz.
Rúbrica.

(R.- 407462)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del
Decimoquinto Circuito
EDICTO

GILBERTO MORALES EQUINO.

En los autos del juicio de amparo directo **715/2014**, promovido por **HÉCTOR VEGA COTA,** en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 2331/2010, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a **GILBERTO MORALES EQUINO,** por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán

publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del **veinte de marzo de dos mil quince.**

Mexicali, B.C. a 03 de febrero de 2015.
Secretaria de Acuerdos del Tercer
Tribunal Colegiado del XV Circuito.
Lic. Angelina Sosa Camas.
Rúbrica.

(R.- 407757)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En México, Distrito Federal, veinte de febrero de dos mil quince. Juicio de amparo número 577/2014-I, promovido por María Ladrón de Guevara, contra actos de la Décima Sala Civil y Juez Septuagésimo Primero Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se ordena emplazar al tercero interesado José Luis Muciño Sabath, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaria a su disposición copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibido que de no apersonarse, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo. Se señalaron las nueve horas con treinta minutos del doce de marzo de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional. Acto reclamado la sentencia de veinticuatro de abril de dos mil trece, emitida por la sala antes indicada.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Araceli Almogabar Santos.
Rúbrica.

(R.- 407828)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 142/2013-IV, promovido por Santiago Avelar Palacios y Pedro Celis Téllez, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Fernando Huerta Pérez y Gerardo Vázquez Mendoza, y se les concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.
México, D.F., 25 de febrero de 2015.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal.
Lic. Hugo Salazar Zavaleta
Rúbrica.

(R.- 407878)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por JORGE ERNESTO FLORES ORDOÑEZ, Amparo Directo Penal 324/2014, se ordena emplazar a la tercera interesada "JARUMI ARRAZATE RUIZ", haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada el veinticinco de marzo de dos mil ocho, por la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en el toca 842/2007, derivado del expediente 119/2006, instruida en contra de JORGE ERNESTO FLORES ORDOÑEZ, por los delitos por los que fue sentenciado, cometidos en perjuicio de JARUMI ARRAZATE RUIZ Y BRENDA JANETH GONZÁLEZ MEJÍA.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 11 de febrero de 2015.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Licenciada María Lourdes Colio Fimbres.
Rúbrica.

(R.- 408163)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, trece de febrero de dos mil quince. A ARTURO MOZQUEDA ALMARAZ. En los autos del juicio de amparo indirecto 615/2014-III promovido por J. Refugio Moreno Medina contra el auto por el cual se ordena poner en posesión el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre Sur, número 4, Zona Centro, de esta ciudad, en favor de la parte actora dentro del juicio número 1202/2011-C, del índice Juez Primero Civil de Partido de esta ciudad, se acordó: Notifíquese por medio de edictos al tercero interesado Arturo Mozqueda Almaraz, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a defender sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veinte minutos del trece de marzo de dos mil quince.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.
Irapuato, Guanajuato, trece de febrero de dos mil quince.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.
Luis Fernando Arreola Villa.
Rúbrica.

(R.- 408169)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

EDICTO

Tercero interesada: MARÍA DEL ROSARIO ESTRADA RODRÍGUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de tres de febrero de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo directo penal 16/2014, del índice del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, promovido por JOSÉ CRUZ MADRIGAL OLIVARRIA contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esa misma ciudad, se emplaza por este medio a MARÍA DEL ROSARIO ESTRADA RODRÍGUEZ, en su carácter de tercera interesada, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de

este edicto, se apersone a este juicio, en el entendido que de no comparecer dentro de dicho plazo, las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista, en términos del artículo 26, fracción III, de la ley de la materia. Queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este tribunal copia simple de la demanda de amparo y anexos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana. Mexicali, Baja California, tres de febrero de dos mil quince.

Magistrado Presidente del Sexto Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito
Licenciado Humberto Suárez Camacho
Rúbrica.

(R.- 407764)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

GERARDO GONZÁLEZ GARCÍA

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 869/2014, promovido por Luis Vicente Hernández Hernández o Vicente Hernández Hernández, contra actos del juez Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Miahuatlán, Oaxaca, y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero interesado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; asimismo, con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedan a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de amparo; Asimismo, se hace de conocimiento, que para las nueve horas con quince minutos del día seis de abril de dos mil quince, está prevista la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca.
Lic. Claudio Ojeda Pinacho
Rúbrica.

(R.- 408175)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

GEREMÍAS DZIB HERRERA.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 869/2014, promovido por Luis Vicente Hernández Hernández o Vicente Hernández Hernández, contra actos del juez Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Miahuatlán, Oaxaca, y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero interesado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; asimismo, con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedan a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de amparo; Asimismo, se hace de conocimiento, que para las nueve horas con quince minutos del día seis de abril de dos mil quince, está prevista la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca.
Lic. Claudio Ojeda Pinacho
Rúbrica.

(R.- 408177)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Sección Amparo
EDICTOS

En los autos del juicio de amparo **917/2013-VII** promovido por **Alfredo Juan Rivero Arenas y Ma. Margarita Castro Romero;** el secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, licenciado **Moisés Bremermann Borraz,** en cumplimiento a lo ordenado en auto de seis de enero de dos mil quince, con fundamento en la última parte de la fracción III, incisos b) y c) del artículo 27 de la Ley de Amparo, publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, a fin de emplazar a la tercera interesada **Guadalupe Gutiérrez García**, al juicio de amparo señalado en antecedentes, hágasele saber a la tercera interesada de mérito, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación ante este órgano jurisdiccional; quedando a su disposición copias de la demanda, en este juzgado a fin de que haga valer lo que a su interés convenga; así mismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la residencia de este juzgado, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, aún las de carácter personal, en términos de lo ordenado en los artículos 26 fracción III, artículo 27, fracción II, incisos b) y c), así como el diverso 29 de la Ley de Amparo.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, 20 de febrero de 2015.
El Secretario.
Lic. Moisés Bremermann Borraz
Rúbrica.

(R.- 408314)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con Residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 52/2015, promovido por Geovanni Raúl Silva Hernández y Miguel Ángel Cuatecontzi Torner, se ordenó emplazar a juicio a la tercero interesada Beatriz Adriana Rivera Leal, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que por GEOVANNI RAÚL SILVA HERNÁNDEZ Y MIGUEL ÁNGEL CUATECONTZI TORNER, promovió amparo directo, contra la resolución de veintisiete de noviembre de dos mil catorce, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a BEATRIZ ADRIANA RIVERA LEAL, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la misma, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Estado de México, 24 de febrero de 2015
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo
Circuito, con Residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 408315)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

DORA LUZ GODÍNEZ JUNCO Y
CARLOTA JUNCO MARROQUÍN.
EN DONDE SE ENCUENTREN.

En el juicio de amparo número **1173/2014**, promovido por **JUAN CARLOS RAMÍREZ ORDÓÑEZ**, contra los actos que reclama del Juez de Primera Instancia del Ramo penal, residente en Acapetahua, Chiapas, y de otra autoridad, por auto de esta misma fecha se ordenó emplazarlas por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; para que en un plazo de treinta días siguientes al de la última

publicación, se apersonen al presente juicio en su carácter de terceras interesadas, si así conviniere a sus intereses; apercibidas que de no hacerlo por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlas o de no señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes determinaciones se harán de su conocimiento por medio de lista que se publica en este tribunal, de conformidad con los artículos 26, fracción III, y 29 de la Ley de Amparo; en el entendido, que la copia de la demanda de amparo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Tapachula, Chiapas.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, expido el presente edicto, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los seis días del mes de febrero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas.
Lic. Mario Francisco García Cancino.
Rúbrica.

(R.- 408825)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y Penal
Teziutlán, Puebla
EDICTO

Convóquese postores primera almoneda pública, **celebrarse diez horas del ocho de abril del dos mil quince**, Juzgado Civil Primera Instancia Teziutlán, Puebla, respecto venta fracción de predio denominado **PIEDRA AZUL**, ubicado sección quinta Hueytamalco, Puebla, inscrito bajo partida cuatrocientos ochenta y siete, fojas ciento veintitrés, volumen cincuenta y siete, libro primero, del Registro Público de Teziutlán, Puebla, valor **DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, siendo postura legal la que cubra **CIENTO CUARENTA SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL,** interesados formular posturas y pujas hasta antes del día y hora señalado, mayores datos y avalúo en expediente **267/2011** del citado Juzgado.

Para su publicación mediante tres edictos por tres veces, dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

El Diligenciario
Lic. Enrique Gómez García.
Rúbrica.

(R.- 408441)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y Penal
Teziutlán, Puebla
EDICTO

Convóquese postores primera almoneda pública, **celebrarse doce horas del nueve de abril dos mil quince**, Juzgado Civil Primera Instancia Teziutlán, Puebla, respecto venta predio denominado **TANAMACOYAN,** perteneciente a Hueyapan, Puebla, inscrito bajo partida seiscientos treinta y nueve, fojas ochenta y cuatro, tomo doce, libro cuarto, del Registro Público de Tlatlauquitepec, Puebla, valor **SESENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, siendo postura legal la que cubra **CUARENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL,** interesados formular posturas y pujas hasta antes del día y hora señalado, mayores datos y avalúo en expediente **277/2011** del Juzgado citado.

Para su publicación mediante tres edictos por tres veces, dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

El Diligenciario
Lic. Enrique Gómez García.
Rúbrica.

(R.- 408443)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
EDICTO

Tercero interesado: ÁNGEL DAVID HERRERA DÍAZ.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de seis de febrero de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo directo civil 105/2014, del índice del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, promovido por CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ VALENZUELA contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esa misma ciudad, se emplaza por este medio a ÁNGEL DAVID HERRERA DÍAZ, en su carácter de tercero interesado, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, se apersone a este juicio, en el entendido que de no comparecer dentro de dicho plazo, las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista, en términos del artículo 26, fracción III, de la ley de la materia. Queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este tribunal copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana. Mexicali, Baja California, seis de febrero de dos mil quince.

Magistrado Presidente del Sexto Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito
Licenciado Humberto Suárez Camacho
Rúbrica.

(R.- 407754)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el
Estado de Jalisco con residencia en Zapopan
(Juicio de Amparo 449/2014-V)
EDICTOS A:

MARTHA PATRICIA GUZMAN LOZANO DE ROMERO, tutora definitivo de PATRICIA GERALDINA OCHOA y a MARÍA DEL SOCORRO RIVERA MENDOZA.

En el amparo **449/2014-V**, promovido por **JOSÉ LUIS MALDONADO LUNA, DINORAH DE JESÚS BECERRA LÓPEZ, DINORAH ELIZABETH, ANABEL y JOSÉ LUIS, LOS TRES ÚLTIMOS DE APELLIDOS MALDONADO BECERRA,** contra actos del **JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ZAPOPAN, JALISCO Y JEFA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LAS VARAS, NAYARIT,** se ordenó emplazarlas por edictos para que comparezcan por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, a veinte de febrero de dos mil quince.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Civil en el Estado de Jalisco.
Ana Gema González Moctezuma.
Rúbrica.

(R.- 408579)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS: CARLOS ANAYA HERNÁNDEZ Y ANTONIO ANAYA HERNÁNDEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **334/2014-II,** promovido por **SERGIO SÁNCHEZ RESÉNDIZ Y OTRO,** contra actos del **JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD,** se advierte lo siguiente: que en la demanda de amparo se señaló como **terceros interesados Carlos Anaya Hernández y Antonio Anaya Hernández,** y como acto reclamado, la falta de emplazamiento al **juicio oral civil 377/2013 promovido por sucesión a bienes de Julia Alvarado viuda de Lara,** contra **Antonio** y **Carlos, ambos de apellidos Anaya Hernández ,** tramitado ante el **Juzgado Séptimo de lo Civil de Proceso Oral del Distrito Federal,** así como la orden de lanzamiento decretada en el auto de trece de marzo de dos mil catorce, respecto del inmueble ubicado en calle Julián Carrillo número ciento veintitrés letra “A” (123-A), colonia Ex Hipódromo de Peralvillo, delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad, que

aducen es de su propiedad, en cumplimiento a la sentencia definitiva, que por auto de **diez de abril de dos mil catorce,** se admitió la demanda, y mediante proveído de treinta de enero del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a los **terceros interesados Carlos Anaya Hernández y Antonio Anaya Hernández,** por tres veces, de siete en siete días hábiles, requiriéndoles para que se presenten ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado, haciéndole del conocimiento de los **terceros interesados Carlos Anaya Hernández y Antonio Anaya Hernández,** que queda a su disposición en este **Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal,** copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 30 de enero de 2015.
El Secretario
Lic. Juan Diego Hernández Villegas.
Rúbrica.

(R.- 409188)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

ROYAL CASTINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 3472/2014-VII, promovido por **JOSÉ MARCELINO MAYA GONZÁLEZ Y/O MARCELINO MAYA G., JUAN CAMACHO BELLO Y OTROS**, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en unión con el Presidente de la Federal de Conciliación y Arbitraje, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de diecinueve de febrero de dos mil catorce, notificarlo por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c, de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oir y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 29, de la Ley de Amparo vigente.

México, D.F., 20 de marzo de 2014.
El Secretario del Juzgado Quinto del Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Carlos Campos Berumen.
Rúbrica.

(R.- 409191)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
Actuaciones
EDICTO

Diego Morales Ruiz y/o Diego Ruiz Morales, con el elemento aprehensor **José Luis Sandoval Alquicira**.

En los autos que integran el proceso penal **123/2012-III**, que se instruye contra **Diego Morales Ruiz y/o Diego Ruiz Morales**, se fijaron las **nueve horas con treinta minutos del nueve de abril de dos mil quince**, para llevar a cabo los careos constitucionales y procesales entre el inculpado **Diego Morales Ruiz y/o Diego Ruiz Morales**, con el elemento aprehensor **José Luis Sandoval Alquicira**, elemento del que se desconoce su domicilio actual, por lo que se ordenó notificarle por edicto, el que deberá publicarse en una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse el día y hora señaladas, ante las instalaciones de este juzgado, ubicado en la **calle Lacas número 31, colonia Vasco de Quiroga de esta ciudad**, debidamente identificada con credencial vigente.

Atentamente
Morelia, Mich., a 10 de Marzo de 2015
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Michoacán.
Lic. Leonardo Rojas Barragán.
Rúbrica.

(R.- 409199)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO.

ALEJANDRO NICOLÁS BUENFIL LUGO y ZITLALY RUBY BUENFIL LUGO, EN SU CARÁCTER DE TERCERO INTERESADOS.
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

En autos del Expediente número 476/2014, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por JEAN THOUMA HANNAH SUCCAR KURI, en contra de la sentencia de fecha DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, dictada en autos del toca penal 188/2011 del índice del Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito, con sede en esta ciudad, el que emana de actos dictados en la causa penal 31/2004, y su acumulada 78/2004 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo; el Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, dictó un acuerdo que es del tenor literal siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de cuatro de febrero de dos mil quince, se ordenó realizar el emplazamiento de los terceros interesados ALEJANDRO NICOLÁS BUENFIL LUGO y ZITLALY RUBY BUENFIL LUGO, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico diario de circulación nacional; haciéndole saber a los aludidos terceros interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.
Cancún, Quintana Roo, a cuatro de febrero de dos mil quince.
Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.
Lic. Diana Eugenia González Baqueiro
Rúbrica.

(R.- 407929)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

EDICTO

CIRILO GARCÍA GARCÍA

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **JOSÉ IGNACIO RAMÍREZ CELIS**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el **ocho de febrero de dos mil trece**, dentro del toca penal **34/2013**, por el delito de Robo calificado a casa habitación con violencia; por auto de tres de julio de dos mil catorce, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **815/2014-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que al ofendido dentro de la causa penal **530/2012** de origen, **CIRILO GARCÍA GARCÍA**, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable mediante oficio 44221 informó que ordenó la notificación por edictos y el quejoso solicitó que se le condonara el pago de los edictos ante la insolvencia económica, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de **CIRILO GARCÍA GARCÍA**, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero interesado **CIRILO GARCÍA GARCÍA,** se apersone al

presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, 26 de enero de 2015.
Secretaria del Primer Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito.
Lic. Aurora García Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 407747)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
A.D.P. 1127/2014-I
EDICTO

ERICKA VIANNEY SALDIVAR FRAUSTO, por conducto de su representante legal Martha Elena Frausto.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **DAVID ENRIQUE BETANCOURT REYES**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el **veinte de abril de dos mil once**, dentro del toca penal **764/2011**, por la comisión del delito de Violación Equiparada; por auto de dos de septiembre de dos mil catorce, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **1127/2014-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que a la ofendida dentro de la causa penal **472/2009** de origen, **ERICKA VIANNEY SALDIVAR FRAUSTO,** por conducto de su representante legal Martha Elena Frausto, le asiste el carácter de tercera interesada en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable mediante oficio 39624 informó que ordenó la notificación por edictos y el defensor particular del quejoso solicitó se le condonara el pago de los edictos ante la insolvencia económica del sentenciado, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de **ERICKA VIANNEY SALDIVAR FRAUSTO,** por conducto de su representante legal Martha Elena Frausto, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercero interesada **ERICKA VIANNEY SALDIVAR FRAUSTO,** por conducto de su representante legal Martha Elena Frausto, se apersone al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, 26 de enero de 2015
Secretaria del Primer Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito.
Lic. Aurora García Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 407750)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa

del Decimocuarto Circuito,

con sede en Mérida, Yucatán

EDICTOS

Inversiones Turísticas Peninsulares, Sociedad Anónima o **Inversiones Turísticas Peninsulares, Sociedad Anónima de Capital Variable,** por conducto de quien legalmente la represente (Tercero interesada)

En autos del expediente de amparo directo **2/2015,** formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por **Ovidio Jasso Saez** o **Edgar Ovidio Jasso Saez,** albacea de la sucesión intestada de **Ovidio Jasso Abreu,** contra la sentencia dictada por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del estado de Yucatán, el **tres de octubre de dos mil catorce, firmada el veintinueve de ese mes,** en el **toca de apelación 773/2014,** se tuvo a **Inversiones Turísticas Peninsulares, Sociedad Anónima** o **Inversiones Turísticas Peninsulares, Sociedad Anónima de Capital Variable,** como parte tercero interesada en este asunto, ordenándose llamarla al presente juicio, y hacerle saber los derechos y facultades que tiene, previstos en los artículos 181 y 182 de la nueva Ley de Amparo. Ahora bien, no obstante de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar el domicilio para llevar adelante dicha diligencia; se le llama a juicio de amparo por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para promover amparo adhesivo; quedando a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil quince.

Mérida, Yucatán a 23 de febrero de 2015.

La Secretaria de Acuerdos.

Licda. Gloria del Carmen Bustillos Trejo

Rúbrica.

(R.- 408580)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil
del Segundo Distrito Judicial en el Estado
Altamira, Tamaulipas

EDICTO DE REMATE

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

- - LA CIUDADANA LICENCIADA TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO, JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA TAMAULIPAS EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE DEUCIDO DEL EXPEDIENTE 359/11 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ISMAEL FERNANDO FAJARDO ERAÑA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO SANTANDER MEXICO SOCIEDAD

ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE TELEFONOS CELULARES DE MEXICO REGION 4 S.A. DE C.V., RUBEN ANTONIO PEREZ SANDI Y MARIA MARGARITA BAEZ ROBLES ORDENO SACAR A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE INMUEBLE:----------

- - - PREDIO RUSTICO LOTE 3 DE CABO ROJO O CABO ROJITO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO VERACRUZ SUPERFIEIE DE 675-00-00 HECTAREAS CUYOS DATOS DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PANUCO VERACRUZ SON LOS SIGUIENTES NUMERO DE INSCRIPCION 221, SECCION I, TOMO O, VOLUMEN VII, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2011 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORESTE EN 2200.86 METROS CON GOLFO DE MEXICO. AL SURESTE - EN 4275 METROS CON BRECHA DIVISIORIA DE LA PORCION NUMERO DOS. AL SUROESTE EN DOS MEDIDAS 832.21 METROS CON LAGUNA DE TAMIAHUA Y EN 1479.41 METROS CON FRACCION DEL MISMO PREDIO. AL NOROESTE. EN DOS MEDIDAS DE 1900.35 METROS Y 2346.15 METROS CON FRACCION DEL MISMO PREDIO A NOMBRE DE RUBEN ANTONIO PEREZ SANDI HURTADO.- - - -

que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, 26 de enero de 2015.
Secretaria del Primer Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito.
Lic. Aurora García Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 407848)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EDICTOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

"ARG MUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"

En los autos del juicio de amparo 240/2013-II, promovido por Leslie Lili Rodríguez Castillo, contra actos del Presidente de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y Actuaria ejecutora adscrita, y en virtud de que se le señaló a usted como tercera perjudicada, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el diecisiete de diciembre último, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarlo a usted a juicio por **EDICTOS**, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del tercero perjudicado de referencia, en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado el siguiente: "…Lo constituye EL auto de fecha 25 de Febrero del 2013, que a la letra dice:- Vistos los autos del expediente laboral número 09692/i/01/2012, promovido por ANGEL ANTONIO REYNAGA GALAVIZ en contra de ARG MUEBLES S.A. DE C.V., ALEJANDRO RODRIGUEZ GARZA, y apareciendo que de los mimos obra agregado a los autos comparecencia del actor del presente juicio donde ratifica el escrito presentado por su apoderado jurídico en fecha 12 de Diciembre del año 2012, es por lo que se autoriza a un C. Actuario Ejecutor Adscrito a esta Junta Especial a fin de que se constituya en el domicilio de la parte demandada ARG MUEBLES, S.A. DE C.V. Y ALEJANDRO RODRIGUEZ GARZA ubicado en PERAL NUMERO 2808 ESQUINA CON PRIVADA GARDENIA COLONIA MODERNA EN MONTERREY, N.L. y lo requiera sobre el inmediato pago de las condenas establecidas en el laudo de fecha OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE y la cual asciende hasta por la cantidad de $503,356.00 (QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y en caso de no verificarse pago alguno en el acto de la presente diligencia embárguesele bienes de su propiedad del no exceptuados de secuestro y que garanticen lo adeudado.- Siempre y cuando pertenezcan a la demandada ARG MUEBLES S.A. DE C.V., ALEJANDRO RODRIGUEZ GARZA…"; haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, de igual forma hágase del conocimiento que se encuentran señaladas las **nueve horas con veinte minutos del veintidós de enero de dos mil quince**, para la audiencia constitucional.

Monterrey, Nuevo León, a 15 de enero de 2015.
La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
en Materias Civil y de Trabajo en el Estado.
Lic. Claudia Rocío Vargas Fuentes.
Rúbrica.

(R.- 407917)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **1079/2014-VII**, PROMOVIDO POR **JAVIER CREMAYER MEJÍA**, CONTRA LOS ACTOS DEL **JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERA**L, CON FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS INTERESADOS **DEIBY BAZÁN TORRES DE OJEDA Y JOSÉ LUCIO OJEDA CHU**, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIENTE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UN DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE EFECTUÉ LA ULTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LES HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE,** PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MÉRITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL **JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, SEÑALO COMO TERCEROS INTERESADOS A **MARCO ANTONIO ALVAREZ CHAVARRIA**, **DEIBY BAZÁN TORRES DE OJEDA Y JOSÉ LUCIO OJEDA CHU;** ASIMISMO EL QUEJOSO PRECISÓ COMO ACTO RECLAMADO: ***"IV. ACTO RECLAMADO.- EL JUICIO TRAMITADO ANTE EL JUEZ SÉPTIMODE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIORDE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 219/1998, EN DONDE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EL REMATE EL BIEN INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, UBICADO EN LA CALLE DE LONDRES NÚMERO 353, COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04100 Y, DEL CUAL TUVE CONOCIMIENTO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN EL PERIÓDICO REFORMA, VIOLÁNDOSE MI DERECHO FUNDAMENTAL DE AUDIENCIA PREVIA Y DEBIDO PROCESO.".***

México, D.F., a 11 de marzo de 2015.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Eulalio Reséndiz Hernández.
Rúbrica.

(R.- 409207)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que las cuotas de aprovechamientos para el ejercicio fiscal 2015 en el Diario Oficial de la Federación son las siguientes:

Suscripción semestral al público en general	$1,298.00
Ejemplar de una sección del día al público en general	$13.00
Por cada sección adicional del ejemplar del día al público en general	$4.00
Ejemplar de fecha anterior a la del día de la edición, de una sección al público en general	$25.00
Por cada sección adicional del ejemplar de fecha anterior al día de la edición al público en general	$8.00

El horario de atención para estos servicios es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

TERCERO INTERESADO: **EDUARDO ELEAZAR GÓMEZ CERECERO:** Por este medio se le notifica en su carácter de tercero interesado la radicación del juicio de amparo 1289/2014, promovido por **Héctor Julián Baeza Barajas**, contra actos del Juez Segundo Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, emplazándosele para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al citado juicio de amparo, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado quedando a su disposición en la Secretaría III, las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinte de marzo de dos mil quince,** para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México,
febrero veintiséis de dos mil quince.
Secretaria del Juzgado Sexto
de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Lic. Paola Lizzette Acosta Campos
Rúbrica.

(R.- 408534)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Cámara de Diputados

ENLACE COMERCIAL EL HORIZONTE, S.A. DE C.V., en el procedimiento resarcitorio DGR/D/01/2015/R/11/006, por acuerdo de veintitrés de febrero de dos mil quince, se ordenó su notificación por edictos, por la presunta irregularidad consistente en: Como beneficiaria del Programa de atención a problemas estructurales relativo al esquema de comercialización de frijol del ciclo agrícola otoño-invierno 2009/2010, presentó 6 certificados expedidos por la Almacenadora Regional Mexicana, S.A de C.V., así como 10 certificados expedidos por la Almacenadora General, S.A de C.V., para acreditar la cantidad de grano sujeta de apoyo y de comercialización ante Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, actualmente Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA); sin embargo, la información contenida en éstos difiere con la contenida en los certificados remitidos por Almacenadora Regional Mexicana, S.A. de C.V., y Almacenadora General, S.A. de C.V. a ASERCA mediante escritos de fecha 19 de julio de 2012 y 01 de agosto de 2013, respectivamente, toda vez que los certificados que remitieron dichas Almacenadoras se encuentran emitidos a persona, concepto y monto distinto al señalado en los exhibidos por “Enlace Comercial El Horizonte, S.A. de C.V”.; por lo que conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 2o, relativo a la Dirección General de Responsabilidades, y 34, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para que comparezca personalmente, a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las 10:30 horas del dieciséis de abril de dos mil quince, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas.

México, Distrito Federal, a diez de marzo del dos mil quince.
El Director General
Lic. Víctor José Lazcano y Beristain.
Rúbrica.

(R.- 409013)

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la **Tasa NAFIN (TNF)** de marzo aplicable en abril de 2015, ha sido determinada en 3.30% anual.

México, D.F., a 26 de Marzo de 2015.
Nacional Financiera, S.N.C.
Director de Tesorería
Pedro Guerra Menéndez
Rúbrica.

(R.- 409212)

BERTRAN DEL ISTMO, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento de los acreedores de la sociedad mercantil denominada Bertrán del Istmo, S.A. de C.V., que mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2015, los accionistas acordaron reducir el capital social en su parte fija por un monto de $44,418.30 M.N. (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho Pesos 30/100 Moneda Nacional), mediante la amortización por reembolso de 444,183 acciones ordinarias, nominativas, y comunes, correspondientes al capital fijo con un valor nominal de $0.10 M.N. (Cero Pesos 10/100 Moneda Nacional) cada una.

El anterior aviso se publicará por tres veces con intervalo de diez días en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En relación con lo anterior, el presente aviso constituye el primer aviso de la reducción del capital social de Bertrán del Istmo, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2015
Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Floriberto Morales Molina
Rúbrica.

(R.- 409214)

CALERAS BERTRAN, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento de los acreedores de la sociedad mercantil denominada Caleras Bertrán, S.A. de C.V., que mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2015, los accionistas acordaron reducir el capital social en su parte fija por un monto de $8’883,685.40 M.N. (Ocho millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco Pesos 40/100 Moneda Nacional), mediante la amortización por reembolso de 88,836,854 acciones ordinarias, nominativas, y comunes, sin expresión de valor nominal, correspondientes al capital fijo cada una.

El anterior aviso se publicará por tres veces con intervalo de diez días en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En relación con lo anterior, el presente aviso constituye el primer aviso de la reducción del capital social de Caleras Bertrán, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2015
Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Floriberto Morales Molina
Rúbrica.

(R.- 409219)

MACODISA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento de los acreedores de la sociedad mercantil denominada Macodisa, S.A. de C.V., que mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2015, los accionistas acordaron reducir el capital social en su parte fija por un monto de $1,776.60 M.N. (Un mil setecientos setenta y seis Pesos 60/100 Moneda Nacional), mediante la amortización por reembolso de 17,766 acciones ordinarias, nominativas, y comunes, correspondientes al capital fijo con un valor nominal de $0.10 M.N. (Cero Pesos 10/100 Moneda Nacional) cada una.

El anterior aviso se publicará por tres veces con intervalo de diez días en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En relación con lo anterior, el presente aviso constituye el primer aviso de la reducción del capital social de Macodisa, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2015
Delegado Especial de la Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas
Floriberto Morales Molina
Rúbrica.

(R.- 409226)

PIRAMIDE, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento de los acreedores de la sociedad mercantil denominada Pirámide, S.A. de C.V., que mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2015, los accionistas acordaron reducir el capital social en su parte fija por un monto de $4,441.90 M.N. (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un Pesos 90/100 Moneda Nacional), mediante la amortización por reembolso de 44,419 acciones ordinarias, nominativas, y comunes, correspondientes al capital fijo con un valor nominal de $0.10 M.N. (Cero Pesos 10/100 Moneda Nacional) cada una.

El anterior aviso se publicará por tres veces con intervalo de diez días en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En relación con lo anterior, el presente aviso constituye el primer aviso de la reducción del capital social de Pirámide, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2015
Delegado Especial de la Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas
Floriberto Morales Molina
Rúbrica.

(R.- 409232)

MONCARL INTERNATIONAL, S.A DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
(Pesos)

ACTIVO	23,090
PASIVO	24,220
CAPITAL	(1,130)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	23,090

México, D.F., a 30 de septiembre de 2014
Liquidador
Roberto Olmedo Mendieta
Rúbrica.

(R.- 409142)

EMAM INTERNATIONAL, S.A DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
(Pesos)

ACTIVO	24,611
PASIVO	24,220
CAPITAL	391
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	24,611

México, D.F., a 30 de septiembre de 2014
Liquidador
Roberto Olmedo Mendieta
Rúbrica.

(R.- 409147)

ZUMPACAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento de los acreedores de la sociedad mercantil denominada Zumpacal, S.A. de C.V., que mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2015, los accionistas acordaron reducir el capital social en su parte fija por un monto de $49,999.80 M.N. (Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve Pesos 80/100 Moneda Nacional), mediante la amortización por reembolso de 499,998 acciones ordinarias, nominativas, y comunes, correspondientes al capital fijo con un valor nominal de $0.10 M.N. (Cero Pesos 10/100 Moneda Nacional) cada una.

El anterior aviso se publicará por tres veces con intervalo de diez días en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En relación con lo anterior, el presente aviso constituye el primer aviso de la reducción del capital social de Zumpacal, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2015
Delegado Especial de la Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas
Floriberto Morales Molina
Rúbrica.

(R.- 409236)

BERTRAN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento de los acreedores de la sociedad mercantil denominada Bertrán del Bajío, S.A. de C.V., que mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2015, los accionistas acordaron reducir el capital social en su parte fija por un monto de $45,757.80 M.N. (Cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete Pesos 80/100 Moneda Nacional), mediante la amortización por reembolso de 457,578 acciones ordinarias, nominativas, y comunes, correspondientes al capital fijo con un valor nominal de $0.10 M.N. (Cero Pesos 10/100 Moneda Nacional) cada una.

El anterior aviso se publicará por tres veces con intervalo de diez días en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En relación con lo anterior, el presente aviso constituye el primer aviso de la reducción del capital social de Bertrán del Bajío, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2015
Delegado Especial de la Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas
Floriberto Morales Molina
Rúbrica.

(R.- 409241)

CARLMON INTERNATIONAL, S.A DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
(Pesos)

ACTIVO	24,178
PASIVO	24,220
CAPITAL	(42)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	24,178

México, D.F., a 30 de septiembre de 2014
Liquidador
Roberto Olmedo Mendieta
Rúbrica.

(R.- 409150)

JLME INTERNATIONAL, S.A DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
(Pesos)

ACTIVO	24,611
PASIVO	24,220
CAPITAL	391
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	24,611

México, D.F., a 30 de septiembre de 2014
Liquidador
Roberto Olmedo Mendieta
Rúbrica.

(R.- 409151)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Nulidades

NATUREX

VS.

INDIRA CAROLINA FELIX FLORES

M. 1437561 NATURALEX

Exped: P.C. 2391/2014 (N-639) 24343

Folio 8376

NOTIFICACION POR EDICTOS

INDIRA CAROLINA FELIX FLORES.

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 27 de noviembre de 2014, al cual recayó el folio de entrada 24343**,** por NORA SILVIA CARMONA ROJAS, en nombre y representación de NATUREX, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **INDIRA CAROLINA FELIX FLORES**, parte demandada, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

24 de febrero de 2015

El Coordinador Departamental de Nulidades.

Roberto Díaz Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 409215)

OPERADORA DE ARRENDAMIENTO PURO, S.A.P.I. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de **OPERADORA DE ARRENDAMIENTO PURO, S.A.P.I. DE C.V.,** con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima y en la cláusula vigésima cuarta de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad para asistir a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que tendrá verificativo el próximo 15 de Abril de 2015, a las 9:30 horas, en el Hotel Hyatt Regency, ubicado en Campos Elíseos número 204, Colonia Polanco, México, D.F., de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. Designación de escrutadores y determinación de la existencia del quórum legal requerido.

II. Informe que presenta el Consejo de Administración de las actividades correspondientes al Ejercicio Social terminado al 31 de diciembre de 2014 y, en su caso, aprobación del mismo.

III. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad.

IV. Presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y, en su caso, aprobación de los mismos.

V. Informe del Comisario y, en su caso, aprobación el mismo.

VI. Aplicación de los Resultados correspondientes al ejercicio 2014.

VII. Designación de la persona o personas, que habrán de concurrir ante Notario Público para tramitar las autorizaciones, protocolizaciones y registros que resulten aplicables.

VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los socios deberán aparecer en el Registro de Accionistas de la Sociedad. En el caso de los socios que sean personas morales, deberán comparecer por medio de sus representantes legales, quienes deberán estar acreditados por éstas ante la Operadora, o bien, mediante carta poder que conste en el formato autorizado por la Operadora, expedida por las personas facultadas para ello, a favor de un tercero, debiendo autentificarse dicha carta en las oficinas de la Operadora, a más tardar el día 10 de Abril del presente año. Los accionistas que sean personas físicas, podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado designado mediante carta poder, que conste en el formato autorizado por la Operadora, la cual deberá ser autentificada a más tardar el día 10 de Abril del presente año, en las oficinas de la Operadora.

Rogamos a ustedes sean tan amables de confirmar su asistencia al teléfono (55) 11 02 01 83, con la C.P. Noemí Robles Sánchez, (nrobles@unicco.com.mx).

Ciudad de México, D.F. a 24 de Marzo del año 2015.
Presidente del Consejo de Administración.
C.P. Samuel Nanes Venguer
Rúbrica.

(R.- 409145)

UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la **UNIÓN DE CRÉDITO PARA LA CONTADURÍA PÚBLICA, S.A. DE C.V.,** tomado en su sesión 211, del día 18 de Marzo del año 2015 y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula vigésima cuarta fracción décima de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo el próximo 15 de Abril del año 2015, a las 8:00 horas, en el Hotel Hyatt Regency, ubicado en Campos Elíseos número 204, Colonia Polanco, México, D.F., de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. Designación de escrutadores y determinación de la existencia del quórum legal requerido.

II. Informe que presenta el Consejo de Administración de las actividades correspondientes al Ejercicio Social terminado al 31 de diciembre de 2014 y, en su caso, aprobación del mismo.

III. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad.

IV. Presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y, en su caso, aprobación de los mismos.

V. Informe del Comisario y, en su caso, aprobación el mismo.

VI. Aplicación de los Resultados correspondientes al ejercicio 2014 y pago de dividendos a los accionistas.

VII. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.

VIII. Designación de la persona o personas, que habrán de concurrir ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante un Notario Público, para tramitar las autorizaciones, protocolizaciones y registros que resulten aplicables.

IX. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los socios deberán aparecer en el Registro de Accionistas de la Sociedad. En el caso de los socios que sean personas morales, deberán comparecer por medio de sus representantes

legales, quienes deberán estar acreditados por éstas ante la Unión, o bien, mediante carta poder que conste en el formato autorizado por la Unión, expedida por las personas facultadas para ello, a favor de un tercero, debiendo autentificarse dicha carta en las oficinas de la Unión, a más tardar el día 10 de Abril del presente año. Los accionistas que sean personas físicas, podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado designado mediante carta poder, que conste en el formato autorizado por la Unión, la cual deberá ser autentificada a más tardar el día 10 de Abril del presente año, en las oficinas de la Unión.

Rogamos a ustedes sean tan amables de confirmar su asistencia al teléfono (55) 11 02 01 83, con la C.P. Noemí Robles Sánchez, (nrobles@unicco.com.mx).

Ciudad de México, D.F. a 24 de Marzo del año 2015.
Presidente del Consejo de Administración.
C.P. Samuel Nanes Venguer
Rúbrica.

(R.- 409146)

SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CONDOMINIOS EDI 5 CINCO, S.A.P.I DE C.V.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en la fracción III del Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales, por medio de la presente se convoca a los accionistas de Servicios de Administración de Condominios EDI 5 Cinco, S.A.P.I de C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará a las 12:30 horas del día 21 de abril de 2015, en el piso 11 del edificio marcado con el número 360 de la calle de Bajío, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 06100, de esta ciudad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I. Presentación del informe del Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros relativos a los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, incluyendo los estados financieros relativos a dichos ejercicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y aprobación, en su caso, después de darse lectura al informe que rinde el Comisario de la sociedad. Resoluciones al respecto.

II. Presentación del informe a que se refiere la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta correspondiente a los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Resoluciones al respecto.

III. Aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

IV. Nombramiento o, en su caso, ratificación del nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Resoluciones al respecto.

V. Nombramiento o, en su caso, ratificación del nombramiento de Comisario. Resoluciones al respecto.

VI. Determinación de los emolumentos que se deberán pagar a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario. Resoluciones al respecto.

VII. Discusión y aprobación, en su caso, de los actos ejecutados por el Consejo de Administración. Resoluciones al respecto

VIII. Designación de Delegados de la Asamblea Ordinaria.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

I. Aumento de capital social en su parte variable. Resoluciones al respecto.

II. Designación de Delegados de la Asamblea Extraordinaria.

La sociedad reconocerá como accionistas a aquellas personas que se encuentren inscritas en el Libro de Registro de Acciones que lleva la sociedad en términos del Artículo Octavo de los estatutos sociales, quienes serán las personas que tendrán el derecho a asistir a la asamblea.

El registro de transmisión de acciones de la sociedad se cerrará a las 12:00 horas del día 17 de abril de 2015.

México, D.F., a 18 de marzo de 2015.
Presidente del Consejo de Administración
Alan Castellanos Carmona
Rúbrica.

(R.- 409189)

ACE SEGUROS, S. A.
SUBSIDIARIA DE ACE INA INTERNATIONAL HOLDING, LTD.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras expresadas en pesos mexicanos)

100	**Activo**		
110	**Inversiones**		**2,051,641,072.99**
111	**Valores Y Oper. Con Productos Derivados**	**2,051,641,072.99**	
112	**Valores**	**2,051,641,072.99**	
113	Gubernamentales	1,966,713,359.57	
114	Empresas Privadas	102,719,737.76	
115	Tasa Conocida	101,842,294.94	
116	Renta Variable	877,442.82	
117	Extranjeros	**-**	
118	Valuación Neta	(27,725,853.56)	
119	Deudores Por Intereses	9,933,829.22	
120	Dividendos por Cobrar Sobre Títulos de Capital	-	
121	(-) Deterioro de Valores	-	
122	**Valores Restringidos**	**-**	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	-	
124	Valores Restringidos	-	
125	**Operaciones Con Productos Derivados**	-	
126	**Reporto**	**-**	
127	**Prestamos**	-	
128	Sobre Polizas	-	
129	Con Garantía	-	
130	Quirografarios	-	
131	Contratos De Reaseguro Financiero	-	
132	Descuentos Y Redescuentos	-	
133	Cartera Vencida	-	
134	Deudores Por Intereses	-	
135	(-) Estimacion Para Castigos	-	
136	**Inmobiliarias**	**-**	
137	Inmuebles	-	
138	Valuación Neta	-	
139	(-) Depreciacion	-	
140	**Inversiones Para Obligaciones Laborales**		**16,426,362.75**
141	**Disponibilidad**		**33,491,286.12**
142	Caja Y Bancos	33,491,286.12	
143	**Deudores**		**391,764,550.62**
144	Por Primas	324,543,448.76	
145	Agentes Y Ajustadores	3,297,496.26	
146	Documentos Por Cobrar	-	
147	Préstamos Al Personal	-	
148	Otros	63,923,605.60	
149	(-)Estimación Para Castigos	-	
150	**Reaseguradores Y Reafianzadores**		**1,997,758,032.55**
151	Instituciones De Seguros Y Fianzas	444,900,419.56	
152	Depositos Retenidos	3,057,004.61	
153	Part. De Reaseg. Por Sin. Pend.	828,503,055.57	
154	Part. De Reaseg. Por Riesg. En Curso	568,096,466.64	
155	Otras Participaciones	179,148,767.43	
156	Inter. De Reaseg. Y Reafianzamiento	-	
157	Part. De Reaf. En La Rva. De Fzas. En Vigor	-	
158	(-)Estimación Para Castigos	25,947,681.26	
159	**Inversiones Permanentes**		**-**
160	Subsidiarias	-	
161	Asociadas	-	
162	Otras Inversiones Permanentes	-	
163	**Otros Activos**		**152,320,146.32**
164	Mobiliario Y Equipo	4,299,203.32	

165	Activos Adjudicados	-	
166	Diversos	146,623,268.63	
167	Gastos Amortizables	25,876,300.01	
168	(-)Amortización	24,478,625.64	
169	Activos Intangibles	-	
170	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		**4,643,401,451.35**
200	**Pasivo**		
210	**Reservas Técnicas**		**3,408,714,624.45**
211	**De Riesgos En Curso**	**909,942,436.71**	
212	Vida	156,026,751.95	
213	Accidentes Y Enfermedades	17,447,563.30	
214	Daños	736,468,121.46	
215	Fianzas En Vigor	-	
216	**De Obligaciones Contractuales**	**1,524,202,727.43**	
217	Por Siniestros Y Vencimientos	1,140,403,685.77	
218	Por Siniestros Ocurridos Y No Rep.	205,242,526.08	
219	Por Dividendos Sobre Polizas	77,689,616.48	
220	Fondos De Seguros En Administracion	1,248,900.97	
221	Por Primas En Deposito	99,617,998.13	
222	**De Prevision**	**974,569,460.31**	
223	Prevision	-	
224	Riesgos Catastroficos	974,569,460.31	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	**Reservas Para Obligaciones Laborales**		**16,280,438.61**
228	**Acreedores**		**145,404,257.95**
229	Agentes Y Ajustadores	73,265,987.06	
230	Fondos En Administración De Perdidas	-	
231	Acreedores Por Resp. De Fianzas	-	
232	Diversos	72,138,270.89	
233	**Reaseguradores Y Reafianzadores**		**265,757,667.18**
234	Instituciones De Seguros Y Fianzas	227,183,944.90	
235	Depositos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	25,463,915.71	
237	Interm. De Reas. Y Reafianzamiento	13,109,806.57	
238	**Operaciones Con Productos Derivados**		-
239	**Financiamientos Obtenidos**		-
240	Emisión De Deuda	-	
241	Por Oblig. Sub. No Suscep. De Conv. En Acc.	-	
242	Otros Titulos De Credito	-	
243	Contratos De Reaseguro Financiero	-	
244	**Otros Pasivos**		**163,420,764.19**
245	Prov. Para La Part. De los Trab. en la Utilidad	-	
246	Provisiones Para El Pago De Impuestos	19,449,143.14	
247	Otras Obligaciones	135,830,118.71	
248	Créditos Diferidos	8,141,502.34	
	Suma del Pasivo		**3,999,577,752.38**
300	**Capital**		
310	Capital O Fondo Social Pagado		**523,117,227.46**
311	Capital O Fondo Social	529,217,227.46	
312	(-) Capital O Fondo No Suscrito	6,100,000.00	
313	(-) Capital O Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Oblig. Subordinadas De Conv. Oblig. A Capital		**-**

316	**Reservas**		**15,155,529.35**
317	Legal	15,155,529.35	
318	Para Adquisición De Acciones Propias	-	
319	Otras	-	
320	**Superavit Por Valuación**		289,349.89
321	**Inversiones Permanentes**		**-**
323	**Resultados De Ejercicios Anteriores**		78,757,267.27
324	**Resultado Del Ejercicio**		26,504,325.00
325	**Resultado por tenencia de activos no monetarios**		-
	Suma del Capital		**643,823,698.97**
	Suma del Pasivo y Capital		**4,643,401,451.35**
	Orden		
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		-
910	Cuentas de Registro		2,287,957.82
923	Garantías Recibidas Por Reporto		-

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas practicas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica http://www.acegroup.com/mx-es/acerca-de-ace-mexico/mx-estados-financieros.aspx

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Eduardo N. Rodriguez Lam, miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers,S.C. (PwC) contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Liliana Ganado Santoyo.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las Notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.acegroup.com/mx-es/acerca-de-ace-mexico/mx-dictamen-estados-financieros.aspx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

El capital pagado incluye la cantidad de $0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros de acuerdo con la Circular Única, Capítulo 14.3 publicada el 13 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación se encuentra publicado en el portal de la compañía: www.acegroup.com. La ruta para el acceso directo es: http://www.acegroup.com/mx-es/acerca-de-ace-mexico/mx-notas-de-revelacion.aspx

En el ejercicio de 2014, ACE Seguros mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la nota a los estados financieros. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a $3,406,175.45 representando el .09% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de ACE Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

México, D.F. a 25 de Marzo de 2015
Director General
Roberto Flores Rangel
Rúbrica.
Director de Administración y Finanzas
Ma. Victoria Romero Martínez
Rúbrica.
Gerente de Contabilidad
Manuel Ernesto Porraz Salvatori
Rúbrica.

ACE SEGUROS, S.A.

SUBSIDIARIA DE ACE INA INTERNATIONAL HOLDING, LTD.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras expresadas en pesos mexicanos)

400		**Primas**			
410		Emitidas		3,591,347,931.18	
420	(-)	Cedidas		1,753,245,692.98	
430		**De Retención**		**1,838,102,238.20**	
440	(-)	**Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor**		**(90,274,580.62)**	
450		**Primas de Retención Devengadas**			**1,928,376,818.82**
460	(-)	**Costo Neto de Adquisición**		**920,704,349.38**	
470		Comisiones a Agentes	270,351,257.23		
480		Compensaciones Adicionales a Agentes	-		
490		Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	41,954,324.78		
500	(-)	Comisiones por Reaseguro Cedido	543,495,930.80		
510		Cobertura de Exceso de Pérdida	196,236,334.25		
520		Otros	955,658,363.92		
530	(-)	**Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales**		**548,384,552.39**	
540		Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	775,635,590.48		
550		Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(227,251,038.09)		
560		Reclamaciones	-		
570		**Utilidad (Pérdida) Técnica**			**459,287,917.05**
580	(-)	**Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas**		**59,018,875.16**	
590		Reserva para Riesgos Catastróficos	59,018,875.16		
600		Reserva de Previsión	-		
610		Reserva de Contingencia	-		
620		Otras Reservas	-		
625		**Resultado de Operaciones Análogas y Conexas**		-	
630		**Utilidad (Pérdida) Bruta**			**400,269,041.89**
640	(-)	**Gastos de Operación Netos**		**454,529,717.17**	
650		Gastos Administrativos y Operativos	435,209,870.47		
660		Remuneraciones y Prestaciones al Personal	10,839,796.97		
670		Depreciaciones y Amortizaciones	8,480,049.73		
680		**Utilidad (Pérdida) de la Operación**			**(54,260,675.28)**
690		**Resultado Integral de Financiamiento**		**113,161,173.03**	
700		De Inversiones	51,473,676.52		
710		Por Venta de Inversiones	45,626,733.83		
720		Por Valuación de Inversiones	(19,422,618.20)		
730		Por Recargo sobre Primas	3,264,846.39		
750		Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-		
760		Por Reaseguro Financiero	-		
770		Otros	61,771.64		
780		Resultado Cambiario	32,156,762.85		
790	(-)	Resultado por Posición Monetaria	-		
795		**Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes**		**-**	
800		**Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad**			**58,900,497.75**

810	(-)	**Provisión para el pago del Impuestos a la Utilidad**	**32,396,172.75**	
840		**Utilidad (Pérdida) Antes de Operaciones Discontinuas**		**26,504,325.00**
850		**Operaciones Discontinuas**	**-**	
860		**Utilidad (Pérdida) del Ejercicio**		**26,504,325.00**

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros de acuerdo con la Circular Única, Capítulo 14.3 publicada el 13 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación se encuentra publicado en el portal de la compañía: www.aceseguros.com. La ruta para el acceso directo es: http://www.acegroup.com/mx-es/acerca-de-ace-mexico/mx-notas-de-revelacion.aspx

México, D.F. a 25 de Marzo de 2015
Director General
Roberto Flores Rangel
Rúbrica.
Director de Administración y Finanzas
Ma. Victoria Romero Martínez
Rúbrica.
Gerente de Contabilidad
Manuel Ernesto Porraz Salvatori
Rúbrica.

(R.- 409197)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad
Subdirección de Generación
Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos
Residencia General de Cerro Prieto
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPRGCP0115

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y a las Políticas y Lineamientos en Materia de Bienes No Útiles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 17 de Abril de 2015, en la Licitación Pública No. LPRGCP0115 para la venta de material de desecho de las Lagunetas de sedimentación (Sílice) no útiles al servicio de CFE, que a continuación se indican:

Lote Núm.	Descripción, Cantidad y Unidad de Medida	Valor mínimo de venta (sin IVA)	Depósito en garantía
1	500,000 toneladas de material de desecho (Sílice) provenientes de Lagunetas de sedimentación de Cerro Prieto.	$60.00 por tonelada	$3'000,000.00
2	480,941 toneladas de material de desecho (Sílice) provenientes de Lagunetas de sedimentación de Cerro Prieto.	$60.00 por tonelada	$2'885,646.00

Los bienes se localizan en la Residencia General de Cerro Prieto, ubicado en carretera Pascualitos Pescadores Km. 26.5, Delegación Cerro Prieto, C.P. 21700, Mexicali, Baja California.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del día 31 de Marzo de 2015 al 16 de Abril de 2015 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE, http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2015.aspx y realizando el pago de $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MN) más IVA, mediante depósito en efectivo en la cuenta de Banamex No. 564445, Sucursal 870, a nombre de Comisión Federal de Electricidad, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el depósito de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, enviando a la Oficina de Almacenes, sita en la Residencia General de Cerro Prieto, al correo electrónico: jose.cardenas03@cfe.gob.mx el comprobante del pago de bases efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de identificación oficial vigente (credencial IFE, INE ó pasaporte), confirmando la recepción de los documentos al teléfono 01-686-523-8126 en horario de 08:00 a 16:00 hrs. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado.

Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los bienes acudiendo a los lugares donde se localizan del día 31 de marzo de 2015 al 16 de Abril de 2015 en días hábiles, en horario de 08:00 a 15:00 hrs., previa entrega del pase de visita y cita concertada con la persona indicada en el anexo Nº 1 de las bases de la licitación, mediante visita guiada en cada sitio, presentando el pase de acceso general a las instalaciones así como identificación oficial original vigente (credencial de elector IFE, INE ó pasaporte).

Los interesados podrán solicitar por escrito dirigido a la Residencia General de Cerro Prieto las aclaraciones relativas a las bases de la licitación, del día 31 de marzo de 2015 al 10 de Abril de 2015 en días hábiles, y se dará respuesta a las mismas en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo el 14 de Abril de 2015, a partir de las 10:00 hrs., en la sala de de juntas No. 2 de la Administración General de la Residencia General de Cerro Prieto, ubicado en carretera Pascualitos Pescadores KM. 2605, Delegación Cerro Prieto, C.P. 21700, Mexicali, Baja California.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 17 de Abril de 2015, en horario de 10:00 a 10:30 hrs. en la sala de de juntas No. 2 de la Administración General de la Residencia General de Cerro Prieto y de no presentar en este horario la documentación solicitada, no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

El depósito en garantía se constituirá mediante cheque de caja en moneda nacional, expedido por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe establecido para el lote objeto de la licitación. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 17 de Abril de 2015, a las 12:00 hrs., en la sala de juntas antes mencionada, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 17 de Abril de 2015, a las 14:00 hrs. en la referida sala de juntas. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta ascendente en el mismo evento. El retiro de los bienes se deberá realizar en un plazo máximo de un año, de conformidad con el programa de retiro y el contrato de compra-venta respectivo.

Atentamente
Mexicali, B.C, a 31 de Marzo de 2015
Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos
Lic. José Mario Cobo González
Rúbrica.

(R.- 409192)

Comisión Nacional del Agua

Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, a través del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, Dirección de Administración, Subgerencia de Recursos Materiales, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la Licitación Pública Número CNA – OCAVM – 01 / 2015 (Bienes Muebles), para la venta de los bienes que se describen a continuación:

LOTE ÚNICO, UBICACIÓN DE LOS BIENES

Descripción	Unidad de medida	Almacén Barrientos	Almacén Los Berros	Almacén Lomas Estrella	Totales
DESECHOS		C a n t i d a d e s *			
Ferroso de 2°	Kg.	500		500	1000
Acumuladores	Kg.		50		50
Llantas completas y/o	Kg.			100	100
Cable cobre paralelo	Kg.	200		300	500
Aceite quemado	Lto.		20000	500	20500
Bienes diversos	PZA.	188	74	199	461
Bienes cómputo	PZA.	31	15	103	149
Bienes vehiculares	PZA.	20			20
Bienes de maquinaria	PZA.	20	19	18	57
Valor para Venta					$243,953.00

*consultar anexo 1 de Bases

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones de la Licitación, en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua en la dirección http//www.cna.gob.mx y en los lugares visibles del interior del inmueble en el que se encuentra el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México y podrán obtenerlas, en las oficinas de la Dirección de Administración, Subgerencia de Recursos Materiales, Jefatura de Proyecto de Almacenes, ubicadas en Av. Río Churubusco No. 650, 3er. Piso, Colonia Carlos A. Zapata Vela, Código Postal 08040, Delegación Iztacalco, México, D. F. teléfonos 5664 – 7443, 5804 – 4300 ext. 3747 y 5804 – 4322 directo y Fax, del 1° al 16 de abril de 2015, en días hábiles de las 10:00 a las 14:00 horas.

El costo de las bases de la Licitación es de $ 5000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.), el cual deberá ser cubierto con pago en Institución Bancaria en favor de la Tesorería de la Federación, expedido dentro de la República Mexicana. (Para el pago de bases deberán solicitar en la pagaduría del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, ventanilla P.B., la **hoja de ayuda e5cinco**).

Asimismo los bienes podrán ser inspeccionados del 1° al 16 de abril de 2015, en días hábiles, de las 10:00 a las 14:00 horas, previa presentación del recibo original de pago de bases, en los lugares que se señalan a continuación:

Almacén Barrientos.- Ubicado en Av. Valle de las Alamedas S/N, Fraccionamiento Izcalli del Valle, Tultitlán, Estado de México, C.P. 59445, Teléfono 5804 4300 ext. 5042 y 5043.

Almacén Los Berros.- Ubicado en Carretera México – Valle de Bravo, Km. 54.5, Los Berros, Municipio Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000, Teléfono 5804 4300 ext. 1037 y 1038.

Almacén Lomas Estrella.- Ubicado en Paseos de Sicilia No. 225, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, C. P. 09890, México, D. F., Teléfono 5804 4300 ext. 2013 y 2014.

La inscripción de los interesados y la recepción de documentos, se llevará a cabo el día 17 de abril de 2015, de las 10:00 a las 10:30 horas, la revisión de documentos se llevará a cabo durante el acto de apertura de ofertas el día 17 de abril del año en curso, iniciando este acto a las 10:35 horas, y a la conclusión de este acto se dará a conocer el fallo correspondiente.

Todos los eventos se efectuarán en el Auditorio "Lázaro Cárdenas" del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, ubicado en Av. Río Churubusco No. 650, planta baja, Colonia Carlos A. Zapata Vela, Código Postal 08040, Delegación Iztacalco, México, D. F.

Los interesados deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja en favor de la Tesorería de la Federación con el 10% del valor para venta.

Los bienes adjudicados deberán retirarse de los lugares en los que actualmente se encuentran, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la emisión de la orden de entrega de bienes.

En el caso de que la presente Licitación se declare desierta, en razón de no haberse recibido propuesta alguna o que las ofertas recibidas sean inferiores a los valores mínimos de adjudicación señalados, se iniciará un procedimiento de subasta entre aquellos participantes que hubieren adquirido las bases de Licitación, cumplido con los requisitos de registro establecidos en las mismas bases y hayan otorgado las garantías que se determinaron en estas; siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de venta considerado inicialmente para la Licitación, y para segunda almoneda, se aplicará un 10% menos de lo determinado en primera almoneda.

Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D. F., 31 de marzo de 2015.
Director de Administración del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México
Arq. Juan Ernesto Castillo Aguilar
Rúbrica.

(R.- 409156)

FIBRA INN

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS O CBFIs EMITIDOS POR DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ACTUANDO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO F/1616 "FIBRA INN", CON CLAVE DE PIZARRA "FINN13", A CELEBRARSE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley de Mercado de Valores, 217, 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito, Cláusula 8.1 del Fideicomiso F/1616 (el "***Fideicomiso***"), se convoca a los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios ("***CBFIs***"), con clave de pizarra "FINN13", emitidos por el Fideicomiso (los "***Tenedores***"), a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE TENEDORES** a celebrarse a las 11:00 horas, del día 24 de abril de 2015, en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma, número 342, piso 28, colonia Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual sobre las actividades efectuadas por el Fideicomiso en el ejercicio 2014.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual de las actividades llevadas a cabo por el Comité Técnico, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas, el Comité de Nominaciones y el Comité de Vigilancia de Créditos del Fideicomiso en el ejercicio 2014.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual en relación con los informes del Auditor Externo del Fideicomiso respecto del ejercicio 2014, así como la opinión del Comité Técnico sobre el contenido de dicho informe.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales durante el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2014.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2014 y de la aplicación de los resultados en dicho ejercicio.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, renuncia, nombramiento y ratificación de los miembros propietarios del Comité Técnico, previa calificación, en su caso, de la independencia de los Miembros Independientes.

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, nombramiento yo ratificación de miembros suplentes del Comité Técnico.

VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación y/o ratificación de los emolumentos correspondientes a los Miembros Independientes, así como de los honorarios correspondientes al Secretario del Comité Técnico.

IX. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación y/o ratificación de los esquemas de compensación o comisiones del Administrador del Fideicomiso.

X. Designación de Delegados Especiales para llevar a cabo los acuerdos que se tomen en la Asamblea.

XI. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea General Anual Ordinaria, los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus CBFIs, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Cordillera de los Andes, número 265, Piso 2, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México Distrito Federal, a la atención de Mónica Jiménez-Labora Sarabia y Lizbeth Moreno Martínez (mjimenezlabora@cibanco.com y limoreno@cibanco.com), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, dentro del horario comprendido entre 9:00 y 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores. Contra entrega de las constancias, se expedirán los respectivos pases de asistencia, en la que constarán el nombre del Tenedor y el número de CBFIs que representen, y sin los cuales no podrán participar en la Asamblea General Ordinaria de Tenedores.

Los Tenedores podrán ser representados en la Asamblea General Anual Ordinaria por apoderados que acrediten su personalidad mediante carta poder o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 49, fracción III, de la Ley del Mercado de Valores.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos del Orden del Día de la **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE TENEDORES**, se encontrarán a disposición de los Tenedores con 10 (diez) días anteriores a la celebración de dicha Asamblea, en las oficinas del Representante Común y y también podrá ser consultado en el portal del Fideicomiso: www.fibrainn.mx .

México, Distrito Federal a 31 de marzo de 2015.

Representante Común de los Tenedores

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

Delegada Fiduciaria	Delegado Fiduciario
Mónica Jiménez Labora Sarabia	**Luis Felipe Mendoza Cárdenas**
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 409190)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional Estado de México Oriente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE BIENES MUEBLES

No. IMSS/EMO/LPN/001/2015

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el numeral 5.7.2 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; los numerales 8.9.1 inciso a) y 8.12, y demás relativos y aplicables de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto a través de la Delegación Regional Estado de México Oriente, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. IMSS/EMO/LPN/001/2015, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles, descritos a continuación:

Partida	No. Prog.	No. Eco.	Marca	Modelo	Tipo	Valor Mínimo de venta o de avalúo	Depósito de Garantía (10%)
I	1	E 215	FORD	2000	AMBULANCIA	$16,500.00	$1,650.00
	2	9768	DODGE	1991	AMBULANCIA	$7,500.00	$ 750.00
	3	D 117	FORD	1994	AMBULANCIA	$11,000.00	$1,100.00
	4	B 472	DODGE	1993	AMBULANCIA	$10,500.00	$1,050.00
	5	B 293	DODGE	1992	AMBULANCIA	$9,500.00	$ 950.00
	6	D 118	FORD	1994	AMBULANCIA	$13,000.00	$1,300.00
	7	D 511	CHEVROLET	1998	AMBULANCIA	$14,000.00	$1,400.00
	8	B 743	CHEVROLET	1993	AMBULANCIA	$11,000.00	$1,100.00
	9	D 122	FORD	1994	AMBULANCIA	$12,000.00	$1,200.00
	10	D 115	FORD	1994	AMBULANCIA	$13,000.00	$1,300.00
	11	E 118	CHEVROLET	2000	AMBULANCIA	$15,000.00	$1,500.00
	12	D 116	FORD	1994	AMBULANCIA	$14,500.00	$1,450.00
	13	B 745	CHEVROLET	1993	AMBULANCIA	$11,000.00	$1,100.00
	14	B 741	CHEVROLET	1993	AMBULANCIA	$12,500.00	$1,250.00
	15	D 114	FORD	1994	AMBULANCIA	$11,500.00	$1,150.00
	16	9243	NISSAN	1990	CARROZA	$7,000.00	$700.00
	17	9308	NISSAN	1990	SEDAN	$4,500.00	$450.00
	18	9683	DODGE	1991	AMBULANCIA	$8,000.00	$800.00
	19	9244	NISSAN	1990	CARROZA	$7,000.00	$700.00
	20	9694	DODGE	1991	AMBULANCIA	$7,500.00	$750.00
	21	D001	NISSAN	1993	CARROZA	$9,000.00	$900.00
	22	E 207	FORD	2000	AMBULANCIA	$16,500.00	$1,650.00
	23	8258	CHEVROLET	1985	PICK UP CON CAMPER	$6,500.00	$ 650.00
	24	182	FORD	1998	CARROZA	$8,000.00	$ 800.00
	25	D 949	DODGE	1999	AMBULANCIA	$15,000.00	$1,500.00

	26	E 035	FORD	2000	AMBULANCIA	$9,000.00	$ 900.00
	27	E 648	DODGE RAM	2000	MINIBUS	$16,000.00	$1,600.00
	28	E 147	DODGE	2000	AMBULANCIA	$17,000.00	$1,700.00
	29	E 315	DODGE RAM	2000	AMBULANCIA	$17.500,00	$1,750.00
	30	E 308	DODGE RAM	2000	AMBULANCIA	$16.500,00	$1,650.00
	31	E 145	DODGE	2000	AMBULANCIA	$17.000,00	$1,700.00
	32	D 972	DODGE	1999	AMBULANCIA	$15.500,00	$1,550.00
	33	D 572	CHEVROLET	1999	AMBULANCIA	$15.000,00	$1,500.00
	34	B 803	NISSAN	1993	SEDAN	$3.500,00	$ 350.00

Partida	No. Prog.	Descripción	Marca	Modelo	Tipo	Valor Mínimo de venta o de avalúo	Depósito de Garantía (10%)	Observa-ciones
II	1	Equipo de Tomografía Computarizado	Siemens	Somatom plus 4	AXIAL	$9.481,00	$948,10	Sin funcionar
	2	Equipo de Tomografía Computarizado	Siemens	Somatom	AXIAL	$9.481,00	$948,10	Sin funcionar
	3	Máquina para Hemodiálisis	Gambro Cobe	Centrysystem 3	MOVIL	$237,00	$23,70	Sin funcionar
	4	Máquina para Hemodiálisis	Gambro Cobe	Centrysystem 3	MOVIL	$237,00	$23,70	Sin funcionar
	5	Máquina para Hemodiálisis	Gambro Cobe	Centrysystem 3	MOVIL	$237,00	$23,70	Sin funcionar
	6	Máquina para Hemodiálisis	Gambro Cobe	Centrysystem 3	MOVIL	$237,00	$23,70	Sin funcionar
	7	Máquina para Hemodiálisis	Gambro Cobe	Centrysystem 3	MOVIL	$237,00	$23,70	Sin funcionar
	8	Máquina para Hemodiálisis	Gambro Cobe	Centrysystem 3	MOVIL	$237,00	$23,70	Sin funcionar
	9	Máquina para Hemodiálisis	Gambro Cobe	Centrysystem 3	MOVIL	$237,00	$23,70	Sin funcionar
	10	Máquina para Hemodiálisis	Gambro Cobe	Centrysystem 3	MOVIL	$237,00	$23,70	Sin funcionar
	11	Máquina para Hemodiálisis	Gambro Cobe	Centrysystem 3	MOVIL	$237,00	$23,70	Sin funcionar
	12	Máquina para Hemodiálisis	Gambro Cobe	Centrysystem 3	MOVIL	$237,00	$23,70	Sin funcionar
	13	Máquina para Hemodiálisis	Gambro Cobe	Centrysystem 3	MOVIL	$237,00	$23,70	Sin funcionar
	14	Máquina para Hemodiálisis	Gambro Cobe	Centrysystem 3	MOVIL	$237,00	$23,70	Sin funcionar
	15	Equipo de Rayos x	CMR	Formado por: mesa con accesorios, columna de mesa con brazo de rayos x, columna con bucky de pared, colimador para aparato de rayos x, tablero de control. accesorios		$8.682,00	$868,20	Sin funcionar
	16	Equipo de Rayos x	CMR	Formado por: mesa con accesorios, columna de mesa con brazo de rayos x, columna con bucky de pared, colimador para aparato de rayos x, tablero de control. accesorios		$8.682,00	$868,20	Sin funcionar

	17	Equipo de Rayos x	CMR	Formado por: mesa con accesorios, columna de mesa con brazo de rayos x, columna con bucky de pared, colimador para aparato de rayos x, tablero de control. accesorios		$8.682,00	$868,20	Sin funcionar
	18	Equipo de Rayos x para el Estudio Radiológico	Toshiba	D/TORX SIST. ESQUELETO	formado por: tablero de control y accesorios	$8.682,00	$868,20	Sin funcionar
	19	Equipo de Rayos x para el Estudio Radiológico	Shi-madzu	KARILEX POT/16kw	formado por: tablero de control y accesorios	$8.682,00	$868,20	Sin funcionar

La entrega de bases se efectuará de forma gratuita en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en: Autopista México-Querétaro km. 27, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquinahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020; del 31 de Marzo al 01 de Abril de 2015 de 09:00 a 12:00 horas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en el domicilio electrónico:

http://transparencia.imss.gob.mx//htm/imssvende.htm.

El acto de la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 6 de Abril de 2015, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en: Autopista México-Querétaro km. 27, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquinahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 8 de Abril de 2015, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en: Autopista México-Querétaro km. 27, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquinahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

El acto de fallo, se realizará el día 9 de Abril de 2015, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en: Autopista México-Querétaro km. 27, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquinahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes mediante Fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados, deberá llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, previo pago.

A los actos de carácter público podrán asistir los participantes cuyas ofertas hubiesen sido desechadas, así como cualquier persona, aunque no haya obtenido las bases, en cuyo caso, únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

Si la Licitación Pública se declara desierta, se procederá a la subasta en el mismo acto de fallo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de marzo de 2015.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
C.P. José Luis Gordillo Camargo
Rúbrica.

(R.- 409165)